



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/50/L.32/Add.1
12 de diciembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 20 b) del programa

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA
DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE, INCLUIDA
LA ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL: ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL A
DETERMINADOS PAÍSES O REGIONES

Alemania, Argentina, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Chipre,
Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, ex
República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia,
Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Jordania, Luxemburgo, Países
Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda
del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, Suecia,
Ucrania y Uganda: proyecto de resolución

Asistencia económica a los Estados afectados por la aplicación
de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las
cuales se imponen sanciones a la República Federativa de
Yugoslavia (Serbia y Montenegro)

Adición

Añádanse los siguientes países a la lista de patrocinadores del proyecto de
resolución:

Albania, Brasil, Hungría, India y Noruega
